No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3365446 / 230-22	**FECHA DEL CONTRATO:**	22/01/2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**JENNIFER ANDREA VELASCO FRANCO**		
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)		
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)		
CONTRATISTA:	ROCIO BALLESTEROS PINZÓN		
RUT:	63436224-4		
RÉGIMEN	**COMÚN**	X	**NO RESPONSABLE DE IVA** X
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE REPRESENTE JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN LAS DEMANDAS QUE SE INSTAUREN EN SU CONTRA, O QUE ESTE DEBA PROMOVER.		

NÚMERO DE PÓLIZA					N/A				
NOMBRE DE LA ASEGURADORA					N/A				
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA					N/A				
FECHA ACTA DE INICIO					24/01/2022				
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO					23/05/2022				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD					23/07/2022				

A los veintisesis (26) dias del mes de julio de 2022, entre los suscritos, a saber, JUAN CARLOS CILIBERTI VARGAS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.287.037 expedida en Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, JENNIFER ANDREA VELASCO FRANCO, COMO SUPERVISOR y, ROCIO BALLESTEROS PINZON, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.436.224 de Velez, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.3365446 / 230-22del 22/01/2022 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que JUAN CARLOS CILIBERTI VARGAS, nombrado según Resolución No 020-P-2020 de fecha 07-01-2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o

sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) ($25.800.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00041 del 17/01/2022, No. 22-00431 del 11/05/2022 y, Registro Presupuestal No. 22-00237del 24/01/2022, No. 22-00237del 18/05/2022.

5. Que el contratista ROCIO BALLESTEROS PINZON cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.3365446/230-22 del 22/01/2022 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	(4) CUATRO MESES
Plazo Adicional:	(2) DOS MESES
Plazo Total:	(6) SEIS MESES

Valor Inicial del contrato:	$17.200.000
Valor Adicional del contrato:	$8.600.000
Valor Total del Contrato:	$25.800.000

BALANCE CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial Nº 1	$25.800.000	30	$4.300.000	16.66%
Acta Parcial Nº 2		30	$4.300.000	16.66%
Acta Parcial Nº 3		30	$4.300.000	16.66%
Acta Parcial Nº 4		30	$4.300.000	16.66%
Acta Parcial Nº 5		30	$4.300.000	16.66%
Acta Parcial Nº 6		30	$4.300.000	16.66%
Acta Final				
Por Ejecutar del Contrato		N/A	N/A	N/A
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 25.800.000	180	$25.800.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.3365446/230-22 del 22/01/2022 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 26 días del mes de julio de 2022

FIRMAS	
CONTRATISTA Rocio Ballesteros Pinzón NOMBRE:ROCIO BALLESTEROS PINZÓN CÉDULA: 63.436.224 de Vélez, Santander	SUPERVISOR Jennifer Velasco NOMBRE: JENNIFER ANDREA VELASCO FRANCO CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ORDENADOR DEL GASTO NOMBRE:JUAN CARLOS CILIBERTI CARGO: Jefe la Oficina Asesora Jurídica	